

**EL GERENTE Y CONTADOR PÚBLICO DE LA E.S.E HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA
- LA GUAJIRA**

CERTIFICAN :

Que los saldos del Estado de Situación Financiera Individual y el Estado de Resultado Integral Individual al Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.025, fueron tomados fielmente de los libros Contables, llevados de acuerdo a la Resolución 414 de 2.014 que incorpora el Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no capitán ni Administran Ahorro Público. Dicho marco hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, cuyas cifras registradas en ellos reflejan en forma fidedigna la situación financiera de la Entidad

Que los hechos económicos, transacciones y operaciones han sido reconocidos y realizados por la Entidad Pública durante el Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.025

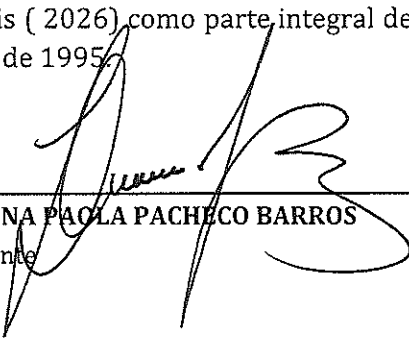
Que el valor total de los Activos, Pasivos, Patrimonio, Ingresos, Gastos, Costos y Cuentas de Orden, se han revelados razonablemente en los Estados Contables Básicos con corte a Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.025

Que los Activos representan un potencial de beneficios económicos futuro y los Pasivos representan hechos pasados que implican un flujo de salida de recursos, en desarrollo de las funciones de cometido estatal de nuestra Entidad Pública a Periodo Contable Terminado a 31 de Diciembre de 2.025

Que los demás hechos económicos realizados, fueron reconocidos en su integridad bajo las normas internacionales de información financiero aplicables para el Grupo 2 en cumplimiento del Decreto 3022 del 2013 y los Decretos 2420 y 2496 de 2015. Resolución 414 de 2014 y sus modificaciones.

No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan afectar la situación económica del Hospital

Se expide en Urumita - La Guajira a los Veintitrés (23) día(s) del mes de Enero de Dosmil veinte y seis (2026) como parte integral de los estados contables en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995


DANNA PAOLA PACHECO BARROS
Gerente


DALANA GONZALEZ SAURITH
CONTADOR PÚBLICO .
T.P.197285-T